

## 28 - TRATAMIENTO TÉRMICO INDUSTRIAL CON COMBUSTIBLE SÓLIDO, LÍQUIDO O GASEOSO

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Equipos de tratamiento térmico industrial son, por ejemplo:

- Hornos y equipos de calefacción industriales utilizados en industrias tales como:
  - Plantas metalúrgicas,
  - Plantas de fabricación de vidrio,
  - Plantas de elaboración de cerámica, cemento, cal, yeso, etc.
- Plantas químicas
- Plantas de incineración de residuos
- etc.

### NORMATIVA APLICABLE

**REAL DECRETO 1644/2008**, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

**UNE EN 746-1-2:** Equipos de tratamiento térmico industrial.

- Parte 1: Requisitos comunes de seguridad para equipos de tratamiento térmico industrial.
- Parte 2: Requisitos de seguridad para la combustión y los sistemas de manutención de combustibles.

Para las máquinas puestas en servicio en la UE con anterioridad a 1/1/1995, les es de aplicación el **REAL DECRETO 1215/1997**, (modificado por el Real Decreto 2177/2004) sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo

### PROCESO PARA EL MERCADO CE DE LOS EQUIPOS DE TRATAMIENTO TÉRMICO

El fabricante del equipo deberá aplicar las normas de seguridad de máquinas que correspondan, y en concreto la norma UNE EN 746-1-2. Posteriormente elaborará la siguiente documentación:

- Expediente técnico
- Manual de Instrucciones
- Declaración CE de conformidad
- Marcado CE del equipo

El fabricante entregará al comprador de la máquina la documentación citada en los Apdos. 2, 3 y 4.

NOTA: En los equipos de tratamiento térmico que funcionen con Gas, la “Declaración CE de Conformidad” debe hacer mención específica a la norma UNE EN 746. De no ser así el equipo deberá legalizarse según se establece en el Real Decreto 919/2006. ITC-ICG 08.